

REPUBLICA DE COLOMBIA.
CORPORACION REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION N° 00117 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE INDUCCION Y REINDUCCION

El Director de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo la Resolución 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, Resolución 2400/79, ley 1562 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 909 de 2004 en la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública.

Que mediante el decreto ley 1567 de 1.998 se crean el Sistema Nacional De Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. El cual expresa en el capítulo II, Artículo 7 Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo

Que este Plan de Inducción se debe de direccionar a los empleados que ingresan por primera vez a la institución.

Que el plan de Reinducción de acuerdo a los parámetros establecidos por el Decreto Ley 1567 de 1.998, se debe de llevar a cabo cada dos años con los servidores de la entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Inducción y Reinducción de la Corporación Regional Autónoma del atlántico conforme a los anteriores considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: El Manual de Inducción y Reinducción de la Corporación Regional Autónoma del atlántico, será el que se detalla en el manual adjunto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico a los 21 MAR. 2014



ALBERTO ESCOLAR VEGA.
Director General